

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

22 de abril del 2014

A la Administración de Martinair Holland N.V. - Sucursal Ecuador:

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados de situación financiera adjuntos de Martinair Holland N.V. Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2013 y 2012, y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en la Inversión de la Casa Matriz y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Sucursal por los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con *Normas Internacionales de Información Financiera*. Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con *Normas Internacionales de Auditoría*. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la sucursal, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la sucursal. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)

Opinión

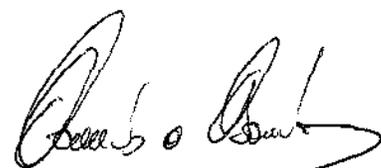
4. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de *Martinair Holland N.V. Sucursal Ecuador*, al 31 de diciembre del 2013 y 2012, y los resultados integrales de sus operaciones, de cambios en la inversión de la Casa Matriz y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con *Normas Internacionales de Información Financiera*.

Asuntos de Énfasis

5. Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se explica con más detalle en la Nota 15, *KLM Compañía Real Holandesa de Aviación y Martinair Holland N.V.*, firman un acuerdo comercial el 1 de mayo del 2013, con el propósito de optimizar los servicios prestados por las dos partes, en la que acuerdan que *Martinair Holland N.V.*, continúe con las operaciones de carga aérea en el Ecuador, con sus aviones registrados en el país, pilotos propios y el control de las operaciones de vuelo, de acuerdo con los permisos de operación; por su parte *KLM Compañía Real Holandesa de Aviación* se compromete a llevar a cabo todos los esfuerzos comerciales y de servicios al cliente con el propósito de vender toda la capacidad de carga ofrecida por *Martinair Holland N.V.*, mas su propia capacidad de carga. Para tal propósito las partes acuerdan que todas las ventas se realizarán bajo el uso de las guías aéreas de *KLM*.

Informe sobre otros requisitos legales y normativos

6. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la sucursal, por el año terminado al 31 de diciembre del 2013 se emite por separado.



Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223



GINDIER ACEVEDO A.
Socio - Director
Licencia profesional
Nº. 21402

